



CÓRDOBA, 13 MAY 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP – UNC 5336/2019 por el cual la Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, Prof. Titular de la Cát. "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, conjuntamente con los Profesores Adjuntos de dicha Cátedra, solicitan la designación de un docente para cubrir la vacante producida por la licencia de la Prof. María Valeria Sala Mercado, legajo 44238.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas a fs. 1 y el orden de mérito obrante a fs. 2.

Que mediante Resoluciones Decanales 155/19 y 317/19 se concedió licencia por maternidad a la Prof. María Valeria Sala Mercado, entre el 26 de febrero de 2019 y el 24 de agosto de 2019.

Que a fs. 3 obra informe del Sr. Secretario Académico, quien manifiesta que, conforme el orden de mérito obrante a fs. 2, elaborado de acuerdo a la Ord. HCD 05/06, corresponde se designe a la Ab. Alejandra Beatriz Venturini, quien ocupa el segundo lugar en la referida selección –pues el primero ya se ha destinado para la cobertura de otra vacante- en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C. 119).

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la Comunidad Universitaria;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

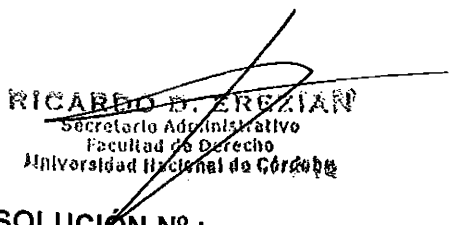
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

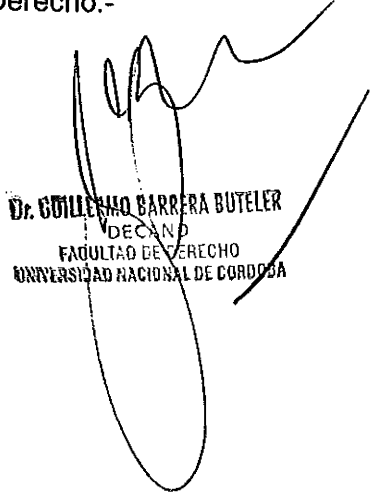
RESUELVE:

Art. 1º: Designar interinamente a la Ab. Alejandra Beatriz VENTURINI, D.N.I. N° 32.426.162, en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la Sra. Prof. María Valeria Sala Mercado, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso.

Art. 2º: La docente mencionada precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. Nº 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


RICARDO E. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

